



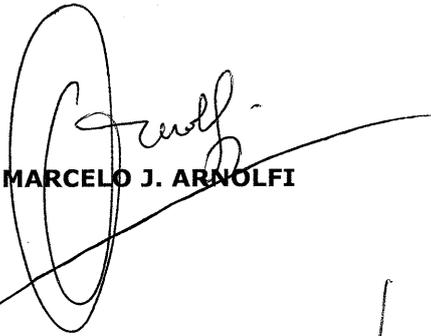
ACTA

En la ciudad de Gualeguaychú, a los 19 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:00 horas, en el público despacho del Dr. Marcelo J. Arnolfi, en su carácter de Presidente de la Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú, y conforme al motivo establecido en resolución de la Sala de fecha 13/12/2024, encontrándose presente la Contadora Maria Elena Olano, en su carácter de Presidente de la Delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, se dió apertura al acto y explicó los motivos del mismo.

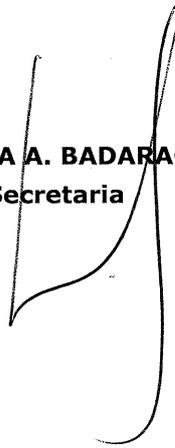
La Contadora Olano manifestó que los profesionales Dalcol, Zonis y Martinet -inscriptos en la lista de Gualeguaychú- manifestaron no tener intenciones de ser sorteados para integrar las listas de Gualeguay y Villa Paranacito.

Ante ello, se decidió que los restantes profesionales Carlos E. Tejera, Ignacio A. Larrivey y Esteban F. Larrivey integren la lista para Villa Paranacito, y que la lista de Gualeguay se integre con la designación por sorteo de uno de ellos, resultando sorteado el Cr. Tejera.

En función del desarrollo y el resultado del acto, el Presidente del tribunal resuelve: 1.- Tener por conformada las lista de Síndicos titulares para los tres Juzgados en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú, con los seis (6) primeros que surgen del orden de mérito aprobado por resolución del 13/12/2024; 2.- Tener por conformada la lista de Síndicos titulares para los dos Juzgados en lo Civil y Comercial de Gualeguay, con los dos (2) profesionales inscriptos en la lista aprobada, y conformar la lista con el sorteado Contador Carlos E. Tejera; 3.- Conformar la lista de Síndicos titulares para el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, con los Contadores Carlos E. Tejera, Ignacio A. Larrivey y Esteban F. Larrivey, quienes integran la lista de Gualeguaychú; 4.- Por secretaría comuníquese la presente decisión a los organismos judiciales mencionados con la remisión de los listados respectivos de Síndicos titulares, tal como han quedado conformados; 5.- Tener por notificados a todos los presentes de lo aquí resuelto. Satisfecho el motivo del acto siendo las 11:20 horas, se dio por terminado el mismo, labrándose la presente, la que firmada, será comunicada por Secretaría, dejando constancia de que todo pasó por ante mí, de lo que doy fe.


MARCELO J. ARNOLFI


MARIA ELENA OLANO


DANIELA A. BADARACCO
Secretaria

